



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA
DIRECCIÓN: BARRIO CENTRAL, FRENTE AL PARQUE
HORARIO DE ATENCIÓN: DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.
TELÉFONO: 7965-6756
DIRECTOR: CARLOS ENRIQUE PALMA DUARTE
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: MIRNA MARICELA CEBALLOS
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16 DE ABRIL DEL 2024
CORRESPONDE AL MES DE: MARZO 2024

LITERAL E- CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES

NO.	INSTITUCION	DESCRIPCION DEL CONVENIO	PLAZO DEL CONVENIO	MONTO
1	CLUB ATLÉTICO MICTLÁN	Brindar apoyo económico al CLUB ATLÉTICO MICTLÁN, así como el uso y goce de las Instalaciones del Estadio la Asunción	12 meses	Q600,000.00
2	ASOCIACIÓN PRO-COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	Aporte económico a los Bomberos Voluntarios	12 meses	Q360,000.00



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

CONVENIO DE APOYO ECONOMICO Y DE PRESTACION DE

INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO LA ASUNCIÓN DE ASUNCIÓN MITA ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB ATLETICO MICTLAN Y LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA, DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA NÚMERO 01-2024.

En el Municipio de Asunción Mita departamento de Jutiapa, el ocho de enero de dos mil veinticuatro, Nosotros: por una parte Yo: **RENÉ FRANCISCO GUARDADO KLEMUS**, de sesenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana con domicilio departamento de Jutiapa, con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos diecinueve mil ochocientos uno doce mil doscientos cinco (1702 19801 2205), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, acreditando mi personería con el Acuerdo número cero cinco guion dos mil diecinueve (05-2019) de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa, de fecha treinta de julio de dos mil diecinueve, y asimismo con certificación del Acta número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte, expedida por el Secretario Municipal del Municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, CUENTADANCIA 2022-2200-2205-22-001, a quien en lo sucesivo se le denominara “LA MUNICIPALIDAD” y por la otra parte **OSCAR EDUARDO MORALES PORTILLO**, de cuarenta años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el Municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- numero dos



CLUB ATLÉTICO MICTLÁN



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

mil quinientos sesenta y cuatro, setenta mil doscientos cuarenta y tres, dos mil doscientos cinco (2564 70243 2205), extendido en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del CLUB ATLETICO MICTLAN, calidad que acredita con Acta Notarial que contiene mi nombramiento como tal faccionada en el municipio de Jutiapa, departamento de Jutiapa, el día tres de agosto del año dos mil veintidós-, por el Notario Harol Gerardo Palma Rodríguez. Aseguramos los comparecientes ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son de conformidad con la ley, suficientes para la celebración del presente Convenio de

[Handwritten signature]



Aporte Económico de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE**

LEGAL: El presente Convenio se suscribe con base en los Acuerdos del Concejo Municipal contenido en Acta No. cero dos guion dos mil veinticuatro (02-2024) de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, punto específicamente OCTAVO.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO: Brindar el Apoyo Económico al CLUB ATLETICO MICTLÁN, así como el uso y goce de las Instalaciones del Estadio la Asunción, el cual es propiedad de la Municipalidad de Asunción Mita,

departamento de Jutiapa, esto a través de su Presidente de Junta Directiva el señor

OSCAR EDUARDO MORALES PORTILLO, TERCERA: VALOR DEL

CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente convenio tendrá un valor mensual de CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 50,000.00), los cuales serán entregados mediante cheques emitidos a nombre del CLUB ATLETICO MICTLÁN, para cubrir diferentes gastos que se generen durante la pretemporada y la temporada oficial, el cual será entregado contra entrega del

Recibo y/o Factura Contable por Donación a la Asociación sin Fines de Lucro

**CLUB ATLÉTICO
MICTLÁN**

[Handwritten signature]



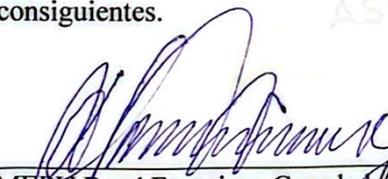
Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

correspondiente. **CUARTA: PLAZO:** El presente convenio tendrá un plazo de doce meses, el cual inicia en el mes de enero, consecuentemente finalizará en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** 1. La Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa a través de su representante legal se compromete a: 1. Dar un apoyo económico mensual de CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 50,000.00) a favor del CLUB ATLETICO MICTLÁN, el cual será entregado mediante cheque; y 2. El Representante legal del CLUB ATLETICO MICTLÁN se obliga a entregar el respectivo recibo y/o Factura Contable electrónica por donación a la Asociación sin Fines de Lucro relacionada y asimismo a mantener las instalaciones deportivas en perfecto estado. **SEXTO:** Los comparecientes en las respectivas calidades con que actúan, de común acuerdo y a entera satisfacción, aceptan el contenido del presente convenio, en todas y cada una de sus cláusulas y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales lo aceptan, ratifican y firman, acordándose enviar copia certificada del presente convenio a donde corresponda para los efectos consiguientes.


 MEPU René Francisco Guardado Lemus
 Alcalde Municipal




 Oscar Eduardo Morales Portillo
 Club Atlético Mictlán
CLUB ATLÉTICO MICTLÁN

En el Municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, el día ocho de enero de dos mil veinticuatro, como Notario DOY FE: que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por **RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos.



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y OSCAR EDUARDO MORALES PORTILLO, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número dos mil quinientos sesenta y cuatro, setenta mil doscientos cuarenta y tres, dos mil doscientos cinco (2564 70243 2205), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, las que calzan convenio de apoyo económico entre la Municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa y Club representante legal de la entidad Club Atlético Mictlán de Asunción Mita del Departamento de Jutiapa, los signatarios vuelven a firmar en la presente acta de legalización de firma.

René Francisco Guardado Lemus
Alcalde Municipal



Oscar Eduardo Morales Portillo
Club Social y Deportivo Mictlan

ANTE MÍ:



**CLUB ATLÉTICO
MICTLÁN**





CONVENIO DE APOYO ECONOMICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE



ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

ASOCIACIÓN PRO-COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE

ASUNCIÓN MITA DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA NÚMERO 04-2024.

En el Municipio de Asunción Mita departamento de Jutiapa, el diez de enero de dos mil veinticuatro, Nosotros: por una parte Yo: RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS, de sesenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana con domicilio departamento de Jutiapa, con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos diecinueve mil ochocientos uno doce mil doscientos cinco (1702 19801 2205), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de

Jutiapa, acreditando mi personería con el Acuerdo número cero cinco guion dos mil diecinueve (05-2019) de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa, de fecha treinta de

julio de dos mil diecinueve, y asimismo con certificación del Acta número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte, expedida por el

Secretario Municipal del Municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, CUENTADANCIA T3-22-5, a quien en lo sucesivo

se le denominara “LA MUNICIPALIDAD” y por la otra parte TULIO RENÉ LEMUS RIVAS, de

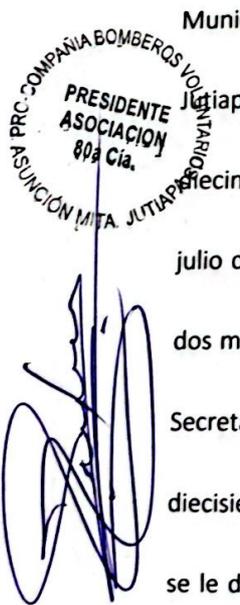
cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, ingeniero en sistemas, con

domicilio en el departamento de Jutiapa, se identifica con el Documento Personal de

Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número dos mil quinientos

veintisiete, treinta y seis mil setenta y nueve, dos mil doscientos cinco (2527 36079 2205),

extendido en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en





Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la entidad



ASOCIACIÓN PRO-COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ASUNCIÓN MITA, que

podrá abreviarse APROVOL guion ochenta, calidad que acredita con Acta Notarial que

contiene su nombramiento como tal, faccionada en la Villa de Asunción Mita,

departamento de Jutiapa el día siete de noviembre de dos mil veintitrés por la Notaria

SHEYLI ESTEFANY RAMÍREZ LEMUS la que está debidamente razonada en el Registro de

Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación con número de partida 263 folio 263 del

libro 111 con fecha siete de noviembre del dos mil veintitrés. Aseguramos los

comparecientes ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el

ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son de

conformidad con la ley, suficientes para la celebración del presente Convenio de Aporte

Económico de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: BASE LEGAL: El presente

Convenio se suscribe con base en los Acuerdos del Concejo Municipal contenido en Acta

Nº. 02-2024 de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro en su SEPTIMO. SEGUNDA:

OBJETO DEL CONVENIO: Aporte Económico que la Municipalidad de Asunción Mita,

departamento de Jutiapa, dará a los Bomberos Voluntarios de Asunción Mita, a través de

su Representante Legal TULIO RENÉ LEMUS RIVAS. TERCERA: VALOR DEL CONVENIO Y

FORMA DE PAGO: TRESCIENTOS SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 360,000.00), los

cuales serán entregados en doce mensualidades de TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.

30,000.00) cada una, a través de cheque, previa entrega de factura contable. CUARTA:

PLAZO: El presente convenio tendrá una vigencia de doce meses, iniciando el día uno de

enero del año dos mil veinticuatro, y finaliza el día treinta y uno de diciembre del año dos

mil veinticuatro. QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: La Municipalidad de Asunción

Mita, departamento de Jutiapa a través de su representante Legal se Compromete a: 1. Dar



Handwritten signature of the representative



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

un apoyo económico mensual de TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 30,000.00) en cheques a favor de la entidad ASOCIACIÓN PRO-COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ASUNCIÓN MITA, por medio de su representante legal, previa entrega de factura contable. Los comparecientes en la calidad con que cada uno actúa, proceden a leer íntegramente el presente convenio, dando su aceptación expresa al contenido del mismo, y bien impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales lo aceptan, ratifican y firman, acordándose enviar copia legalizada notarialmente del presente convenio a donde corresponda para los efectos consiguientes.






En el Municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, el día diez de enero de dos mil veinticuatro, como Notario DOY FE: que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y TULLIO RENÉ LEMUS RIVAS se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número dos mil quinientos veintisiete, treinta y seis mil setenta y nueve, dos mil doscientos cinco (2527 36079 2205), extendido en el Registro Nacional de las Personas de la República de



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

Guatemala, las que calzan convenio de apoyo económico entre la municipalidad de Asunción Mita, Jutiapa y representante legal de la entidad asociados pro-compañía de bomberos voluntarios de Asunción Mita del departamento de Jutiapa, los signatarios vuelven a firmar en la presente acta de legalización de firma.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

**ALCALDIA MUNICIPAL
ASUNCION MITA
DEPTO JUTIAPA
GUATEMALA, C.A.**

**PRC. COMPANIA BOMBEROS VOLUNTARIOS
ASUNCION MITA JUTIAPA
PRESIDENTE ASOCIACION
80a Cia.**



ANTE MÍ:

[Handwritten signature]

ASUNCION MITA